

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2021-3878 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2021.*

No habiéndose presentado alegaciones tras el anuncio del acuerdo de Pleno de 25 de marzo de 2021 de aprobación inicial del expediente 456/2021 (mod. 6/2021) de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	602.832,34
	Total Aumentos	602.832,34

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aplicación de Remanente de Tesorería		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	602.832,34
	Total Aumentos	602.832,34

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 28 de abril de 2021.
El alcalde,
Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2021/3878

CVE-2021-3878